

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10442** MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el concurso voluntario 392/2020 de la mercantil BENISERVET FORUM, S.L., con C.I.F. B-98736648, por Auto de fecha 2 de marzo de 2020, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200012531-1